



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional "

## ACUERDO DE CONCEJO N° 081/2018-MPL.

Lambayeque, 20 de Julio del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 014-2018-SG-ORRPP-MPL, el Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, propone se condecore con la Medalla de la Ciudad, en Sesión Solemne, al Grupo Scout "Lambayeque 62", con motivo de cumplir 50 años de fundación.

Que, el Grupo Scout "Lambayeque 62", nace un 10 de Julio de 1968, bajo el patrocinio de la Parroquia San Pedro de Lambayeque, siendo su primer jefe de grupo R.P. Javier Anís Barazoain, quine estuvo a cargo del grupo Scout en su primer período hasta el mes de junio de 1970, que por motivo de su traslado sacerdotal al Oriente peruano, concretamente a Madre de Dios, le entregará la posta de la jefatura a Fray Julio Madueño Vendrell, quien continuaría con la labor de apoyo del trabajo Scout en el distrito de Lambayeque.

Que, el Grupo Scout "Lambayeque 62", ha sido dirigido durante sus primeros 32 años por Sacerdotes Dominicos que a lo largo de su existencia institucional han participado de un sin número de actividades formativas como son los Congresos Nacionales juveniles Scouts, los cursos de guías, de patrullas, cursos de dirección de tránsito, campañas de arborización, campamentos regionales de patrullas Scouts y campamentos Nor Peruano, proyectos de servicios a la comunidad que les han proporcionado experiencias inolvidables de miles de niños y jóvenes lambayecanos.

Que, la Ley N° 16666, declara de necesidad y utilidad pública la práctica y la expansión del movimiento Scout en el país, bajo la dirección de la Asociación Nacional de Scouts Peruano ( hoy Asociación de Scout en el Perú), esta norma es básica en lo que respecta a la labor que desarrollan. Asimismo, tienen por misión contribuir a la formación de los jóvenes a través de un sistema de valores basado en principios espirituales, sociales, y personales que se expresan en la Ley y Promesa Scout.

Que, es política de la actual gestión Municipal, reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo que realiza el Grupo Scout "Lambayeque 62", que a lo largo de estos 50 años de vida institucional, en nuestra comunidad lambayecana, han formado buenos líderes, los mismos que han venido impartiendo el profundo fervor religioso que sus fundadores le dieron por su condición de sacerdotes Dominicos, siendo por años la única institución juvenil debidamente constituida que se ha especializado en el trabajo con niños y jóvenes, por este motivo el Señor Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz, en representación del vecindario y de la ciudad de Lambayeque, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades; artículos I y II del Título Preliminar y numeral 6 del artículo 20°, 43° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y por las consideraciones expuestas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. María Antonia Neitosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 JUL 2018

*Lambayeque Ciudad Encadenada. Benemérita u. Generosa. Capital del Turismo.*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

**LAMBAYEQUE**  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

A. C. N° 081 /2018-MPL.

PAG. N° .02

## POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los Señores Regidores: Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas y con la ausencia de la Regidora Mónica Guiliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con Licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL.; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONDECORAR**, con la Medalla de la Ciudad, al Grupo Scout "Lambayeque 62", por su importante labor y contribución con la Sociedad Lambayecana.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la referida condecoración sea otorgada en Sesión Solemne, durante la Ceremonía por nuestro Aniversario Patrio.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Secretaría General e Imagen Institucional, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marcos Antonio Nieto Rivas  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA  
INTERESADOS  
SALA DE REGIDORES  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
PUBLICACIÓN  
ARCHIVO  
RCVR/MANR.

RECIBIDO 30 JUL 2018